



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°029 -2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de febrero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Univesidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°005-ORSA-FADCIP-UNAP-2022, de fecha 25/01/2022, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el BACHILLER **LEVI TARICUARIMA PAIMA** cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Titulo profesional de abogado en Derecho.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Titulo profesional de abogado en Derecho;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Titulo profesional de abogado , en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	LEVI TARICUARIMA PAIMA	218	074	001

Regístrate, comuníquese y archívese.

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

